MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 044/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LUIS FERNANDO DE NUNCIO, RUC 3.783.574-2 **EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "Gastos de Inversión y Reparación Mayores", ID 258670, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.**

VISTO : La oferta presentada por LUIS FERNANDO DE NUNCIO, RUC 3.783.574-2, para la "**Gastos de Inversión y Reparación Mayores**".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 07/2013, para la "**Gastos de Inversión y Reparación Mayores**", ha recomendado la firma del contrato directo con LUIS FERNANDO DE NUNCIO, RUC 3.783.574-2, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR A Luis Fernando DE NUNCIO TINDADE, RUC 3.783.574-2 el Llamado por Concurso de Ofertas N° 07/2013 para la "**Gastos de Inversión y Reparación Mayores**", **ID 258670**, por noventa y seis millones setecientos setenta mil (Gs. **96.770.000.-**).

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 14 de agosto de 2013.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Dr. Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal